

Nombre	Perfil (profesión, formación académica y experiencia)	Obligaciones específicas del contratista	Valor total de cada contrato incluyendo todos los impuestos	Forma de pago de cada contrato
HUMBERTO JUNIOR NIEBLES SARMIENTO	Acreditar título de médico veterinario con una experiencia mínima de 5 meses.	1. Brindar apoyo en la coordinación de las actividades de vacunación canina y felina	DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/L (\$ 16.610.000)	EL departamento del Atlántico pagara mediante: Cuatro (4) pagos mensuales iguales por un valor de TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L (\$3.560.000) y el saldo restante mediante un pago final al (31) de diciembre de 2022, por un valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/L (\$2.370.000) , previa presentación del informe de gestión de actividades respectivo, acompañado del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la acreditación del pago de la seguridad social (Salud, pensión y Riesgos Laborales).
HERNANDO MANUEL HEREIRA IRIARTE		2. Monitorear la vacunación realizada por los vacunadores. 3. Apoyar y velar por la conservación de la cadena de frio en tal forma que el Biológico se conserve con temperatura de acuerdo con los protocolos dados por el PAI, desde su almacenamiento, transporte y aplicación. 4. Velar porque los instrumentos en donde se registra las actividades de vacunación diaria se diligencien correctamente, en forma completa utilizando todas las variables correspondientes. 5. Velar por el buen uso y conservación de los diferentes insumos suministrados para el proceso de vacunación canina y felina, tales entre otros, como: agujas, jeringas, termos, pilas, guardianes, biológicos, certificados, alcohol, en tal forma que aquellos no devolutivos se les realice la disposición final según los protocolos, procurando el no desperdicio de estos.		
CARLOS JAVIER VARON CABARCAS		6. Brindar la información que requieran los profesionales del programa y vacunadores en lo referente a la estrategia de vacunación, su aplicación, manejo y demás lineamientos trazados por el Ministerio de Salud en lo referente al control de la rabia. 7. Realizar y mantener una bitácora de las actividades de Zoonosis realizadas en los municipios del departamento en la cual se soporte mediante actas sus diferentes objetivos, recomendaciones, firmada por el personal visitado u observado y visado por el respectivo secretario de Salud del lugar visitado, o en su defecto por el encargado de estas funciones. 8. Realizar el diagnostico de cobertura en forma aleatoria en su área programática, confirmando su aplicación en forma gratuita y presentaciones de secuelas por la mala aplicación con el fin de recomendar las acciones correctivas. 9. Conceptuar y examinar juntamente con el representante técnico,		

		Médico Veterinario, reacciones adversas del biológico o de la misma actividad de vacunación con secuelas o mortalidad de animales, resolviendo el incidente de la mejor manera posible, previo conocimiento del Profesional Coordinador de Vectores y Zoonosis. 10. Practicar las acciones directas sobre el animal bien sea asistencial, preventivas o de tenencia, cuando se vea que hay una inminencia de alteración seria de la salud o convivencia en la comunidad en el desarrollo del cumplimiento del "Plan Operativo Para el Control de la Rabia Urbana". 11. Realizar directamente la observación, cuando sea del caso, o apoyar en la supervisión las actividades de observación de caninos y felinos agresores, realizados por los Promotores de Saneamiento. 12. Realizar actividades de inspección y vigilancia en los establecimientos veterinarios en su área programática. 13. Organizar y programar tres (3) reuniones del Consejo de Zoonosis en el año, las cuales pueden ser de forma presencial o a través de herramientas tecnológicas. 14. Presentar programación semanal de las actividades realizadas, además de presentar mensualmente un informe de actividades desarrolladas al supervisor del contrato, previa revisión del Coordinador del programa. 15. Desarrollar todas aquellas subactividades que se deriven o sean necesarias para cumplir con las actividades específicas principales, de forma personal e intransferible, que le sean asignadas por el supervisor del contrato.	
--	--	---	--

